

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor estimado del contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$33.098.625)

PROPONENTE: GUSTAVO RUBIO ÁNGEL

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar Título de Tecnólogo en topografía, con tarjeta profesional vigente, fotocopia del diploma o acta de grado y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Topografía – CPNT.	SENA: Tecnólogo en Topografía, Fecha: 20 de Junio de 1980 / Bogotá. Licencia Profesional 01-14510 expedida el 10/10/2013 según Resolución 02-4511 Certificado de vigencia 478844/2024, expedido 16 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Topografía – CPNT.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada de Doce (12) meses, en revisión y verificación de los levantamientos topográficos, elaboración de documentos técnicos, sistemas de información geográfica, etc.	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS: Se desempeñó como Topógrafo de interventoría en diferentes proyectos. Fecha Inicio; 16 de octubre de 2018. Fecha final: 29 de febrero de 2020 TOTAL: Dieciséis (16) meses y Trece (13) días

De la anterior verificación se determina que el profesional GUSTAVO RUBIO ÁNGEL cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II del Manual de Contratación del Municipio de, adoptado por Decreto No. 509 de 2024.

Dada en chía, en el mes de enero de 2025

Cordialmente,


YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Secretaria de Planeación

Elaboro: Diana Rincón Vidal – Prof. Univ. – Secretaria de Planeación *DR*